



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No. 110013335-012-2019-00110-00
ACCIONANTE: JOHN WILSON BARRIOS TORRES
ACCIONADA: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN

**AUDIENCIA INICIAL
ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 de 2011
ACTA N° 180-21**

En Bogotá D.C. a los 27 días del mes de julio de 2021, siendo las 8:30 a.m. fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia virtual en la plataforma Lifesize, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, constituyó audiencia pública con la asistencia de los siguientes.

INTERVINIENTES

Parte demandante: Dr. Juan Carlos Cubillos
Parte demandada DIAN: Dr. Nelson Javier Otalora Vargas,
Parte demandada Procuraduría: Dr. Gabriel Porras Castillo.
Ministerio Público: Dr. Fabio Andrés Castro Sanza

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso
2. Decreto de Pruebas

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Como no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

DECRETO DE PRUEBAS

En diligencia de 16 de junio de 2021 se ordenó a la parte demandante elevar el correspondiente derecho de petición ante la Procuraduría General de la Nación a fin de obtener la totalidad del proceso disciplinario No. 2011-788-419441. La parte actora acreditó el envío de dicha petición el mismo día; no obstante, la entidad no ha dado respuesta. En consecuencia, se **REQUIERE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para que en el término de **DIEZ (10) DIAS** allegue a este Despacho el proceso disciplinario No. 2011-788-419441.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio, bajo las prevenciones de ley.

Se fija fecha para audiencia de Alegaciones y Juzgamiento para el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:30 P.M.

Fungió como secretaria ad hoc Fernanda Fagua

Firmado Por:

**Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5db0e7938590c86d2d115288ee8b2f14f1348cea52d210ab2dbd1a3aff2b62d1

Documento generado en 27/07/2021 01:13:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**